

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIALPROPIEDAD DE
LA BIBLIOTECA

C. I

LIMITADO

ST/ECLA/CONF.21/L.2
18 de agosto de 1965

ORIGINAL: ESPAÑOL

REUNION DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES
EN MATERIA DE INTEGRACION ECONOMICA

Convocada de acuerdo con lo dispuesto
en la resolución 251 (XI) del undécimo
período de sesiones de la CEPAL

Santiago de Chile, 27 de septiembre al 4 de octubre de 1965

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO

Consideraciones generales

Esta reunión de expertos gubernamentales en materia de integración económica ha sido convocada por la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL en virtud de la resolución 251 (XI). Dicha resolución encomienda a esta Secretaría que "en su carácter de asesor técnico de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y del mercado común centroamericano que, en estrecha coordinación con las secretarías de ambos organismos reexamine las fórmulas y alternativas contenidas en el documento "Contribución a la política de integración económica de América Latina" (E/CN.12/728), tomando en consideración, además, los estudios, proposiciones y opiniones formuladas en fecha reciente por los gobiernos de los países miembros de la Comisión, organismos regionales y expertos, así como los comentarios hechos en el undécimo período de sesiones, y formule propuestas concretas aplicables a corto plazo tendientes a ampliar y acelerar el proceso de integración. Señala la mencionada Resolución que "en la tarea aludida participarán expertos gubernamentales de los países latinoamericanos y podrían ser consultados otros organismos que trabajan en el campo de la integración económica, así como expertos en la materia".

Para esta reunión de expertos, la secretaría de la CEPAL ha elaborado el presente temario provisional que incluye seis temas fundamentales para el avance de la integración económica de América Latina.

La selección de estos temas no significa, de manera alguna, que la Secretaría asigne menor importancia a otros que no se incluyen en el temario tales como la política monetaria y financiera, la integración regional de los transportes y la política general de inversiones en infraestructura.

En realidad, para hacer esta selección la secretaría tomó en cuenta, además de la importancia ya señalada, otros factores tales como el tiempo relativamente breve que se ha previsto para esta reunión, el estado de los antecedentes y estudios de que puede disponerse u ofrecerse a los expertos

/y, la

y, la circunstancia de que algunas de las materias no incluidas en el temario han venido siendo objeto de consideraciones específicas en estos últimos tiempos en el seno de los organismos regionales de integración.

El temario tiene carácter provisional de modo que puede modificarse a propuesta de los expertos. Pudiera ser también que los expertos estimaran útil hacer el análisis integral de los aspectos técnicos fundamentales del temario y dejar para una segunda etapa el examen específico de las fórmulas y de las medidas concretas que se requerirían para instrumentar.

1. La política comercial: desgravación y liberación del comercio;
tarifa externa común; márgenes de preferencia

Para imprimir a la integración económica de América Latina un mayor impulso y avanzar hacia el establecimiento efectivo de un mercado común latinoamericano, sería necesario acelerar y ampliar el proceso de desgravación y liberación del comercio recíproco, con el objeto de liberar gradualmente la totalidad del intercambio de los productos originarios de los países participantes. Para este efecto, así como para salvar ciertos inconvenientes que presenta la desgravación basada en negociaciones selectivas, se propone examinar las características de fórmulas que: a) aseguren la eliminación gradual de los gravámenes y restricciones de todo orden que influyen sobre ese comercio; b) garanticen la progresiva complementación de las economías de la zona con un mínimo de perturbaciones; c) eviten distorsiones y movimientos inconvenientes en la asignación de recursos y en la estructura de los precios; y, d) faciliten la participación equitativa de todos los países en los beneficios derivados de la integración.

Las fórmulas deberían establecer, además, cláusulas de salvaguardia y mecanismos o disposiciones que regulen la cooperación de los países o de los órganos comunes en la solución de los problemas que plantea la liberación del comercio.

Con esos mismos objetos, es preciso examinar fórmulas que hagan posible la armonización gradual del tratamiento dado a las importaciones desde terceros países y los aspectos relacionados con la adopción de una tarifa externa común. Como es natural, esta armonización es particularmente necesaria en el caso de los países latinoamericanos debido a los serios problemas y obstáculos que resultan de la complejidad y diversidad de sus regímenes de importación y de la pronunciada disparidad entre los niveles de derechos aduaneros y otros gravámenes aplicados por los mismos.

Habría también que considerar el establecimiento de márgenes adecuados de preferencia para todos los productos o para productos específicos, cuando se estimen insuficientes los que resulten de la aplicación del régimen de desgravación que se acuerde.

PROPIEDAD DE LA BIBLIOTECA

ST/ECIA/CONF.21/L.2
Pág. 3

2. El tratamiento de los países de menor desarrollo económico relativo y el principio de reciprocidad

Es necesario estudiar fórmulas que aseguren a todos los países, y en particular a los de menor desarrollo económico relativo, el aprovechamiento equitativo de las oportunidades y beneficios que derivan del mercado regional. Con este propósito, habría que examinar la conveniencia de que al principio de reciprocidad se le confiara un alcance más amplio que el meramente comercial y se le de un sentido que lo transforme en medio eficaz para lograr el desarrollo equilibrado de todos los países de la región.

3. Asistencia técnica y financiera

Se considera necesario que se estudie el papel que debe desempeñar la asistencia técnica y financiera en la solución de los problemas que puede plantear el proceso de la integración, como por ejemplo, los ajustes que requerirían las industrias nacionales para adaptarse a las nuevas condiciones de competencia regional. Tal asistencia aparece también necesaria para que el principio de reciprocidad sea efectivo, especialmente en cuanto atañe a los países de menor desarrollo económico relativo. Del mismo modo, habría que examinar las características que debe tener dicha asistencia en lo que hace a los acuerdos sobre ramas industriales, a la política de integración agropecuaria y a los transportes e infraestructura en general.

El tema podría discutirse por separado cuando se examinen cada uno de los aspectos fundamentales de la política de integración regional.

4. Los acuerdos sobre ramas industriales

Se considera que se puede avanzar más rápidamente que lo previsto en el compromiso general de liberación del comercio recíproco y en la armonización del tratamiento a las importaciones desde terceros países, mediante acuerdos que se refieran a ramas industriales que permitan acelerar y amplificar ese proceso a la vez que contribuyan, positivamente, a impulsar la integración.

Varios son los aspectos que debieran examinarse con respecto a este punto del temario: considerar los sectores industriales respecto de los cuales cabría concertar esos acuerdos; definir las características del tipo de acuerdo que sería adecuado para cumplir los fines que acaban de señalarse, y examinar los procedimientos o mecanismos más adecuados para tales acuerdos.

5. La integración agropecuaria

En materia agropecuaria, se considera que la integración tiene como uno de sus principales objetivos la utilización racional de los recursos disponibles de la región, mediante una mayor y gradual especialización que pueda traducirse en un rápido aumento de la producción y en una baja de los precios en beneficio de los consumidores latinoamericanos.

/En consecuencia

En consecuencia, habría que estudiar la posibilidad de un régimen que, considerando las características peculiares y la importancia del sector agropecuario, sea adecuado para alcanzar estos fines y que, a la vez, asegure una mayor sustitución de importaciones extraregionales y mejores oportunidades para la exportación de los productos de este sector.

6. La estructura institucional

El proceso latinoamericano de integración requiere de instituciones fuertes y adecuadas en que el esfuerzo se dirija no sólo a los aspectos de la política comercial sino también a otros que exigen una acción coordinada en el cuadro de una política de integración económica, para lo cual sería necesario que se las dote de suficientes atribuciones dinámicas y promocionales. Por otra parte, esta estructura institucional debe responder a un equilibrio entre los intereses nacionales de cada país y el interés común de América Latina.

En consecuencia, debería examinarse la estructura institucional y la creación de órganos comunitarios. Las instituciones del mercado común debieran estar capacitadas para adoptar decisiones para la ejecución de los compromisos contraídos; realizar evaluaciones de la marcha del proceso de integración; concebir y estudiar los nuevos compromisos para avanzar en dicho proceso; velar por el fiel cumplimiento de los compromisos contraídos; promover e impulsar activa y continuamente el pleno y oportuno aprovechamiento de las nuevas posibilidades de comercio y desarrollo que ofrezcan las decisiones o compromisos que se adopten; y, por último, preparar proyectos específicos y promover su financiamiento.